



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 155/99

,á 03 de diciembre de 1999

V I S T O :

La Resolución Municipal No. 06/99 de fecha 27 de enero de 1999, y;

CONSIDERANDO :

Que, los Honorable Concejales han cumplido con el mínimo de Once (11) sesiones de acuerdo al cronograma interno establecido en la referida disposición municipal.:

R E S U E L V E :

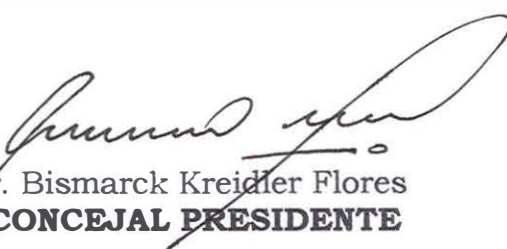
Artículo 1o.- La planilla de la Dieta correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 1999, será presentada al Honorable Alcalde Municipal para su procesamiento administrativo Interno.

Artículo 2o.- La liquidación correspondiente con cargo a cuenta documentada deberá efectuarse a nombre del Lic. Jorge Eduardo Herrera Suárez - **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA




Dr. Bismarck Kreidler Flores
CONCEJAL PRESIDENTE

Adj. Planilla
Control de Asistencia
Arch.